



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003821-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a aprobación del Plan de Gestión de Residuos, por parte de la Junta, en la ampliación del vertedero de San Román de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903821 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a ampliación del vertedero de San Román de la Vega (León).

Los sistemas de gestión de residuos se basan en el funcionamiento de servicios e infraestructuras de recogida, transporte y tratamiento cuya gestión recae en las entidades locales, habiéndose limitado la actuación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a la tramitación de la autorización del proyecto de ampliación del vertedero que como parte de las instalaciones que, junto con las de reciclaje, compostaje y biometanización, forman el Centro de Tratamiento de Residuos domésticos de la provincia de León, centro que cuenta con la correspondiente autorización ambiental concedida mediante Orden de 30 de enero de 2007 de la entonces Consejería de Medio Ambiente, debiendo ajustarse la explotación del vaso de vertido objeto de ampliación a lo dispuesto en la normativa en materia de residuos, especialmente en lo relativo al principio de jerarquía establecido en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, al cumplimiento de los correspondientes objetivos y a los criterios de admisión de residuos en vertedero.



El Plan Integral de Residuos de Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 11/2014, de 20 de marzo, ha establecido, entre los planes para reducir el volumen de residuos eliminados y cumplimiento de la normativa, el modelo estratégico de gestión de los residuos domésticos y comerciales, el programa de prevención y el programa de residuos domésticos y comerciales, los cuales contemplan, los objetivos marcados por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, así como una serie de líneas y medidas de actuación que una vez implantadas y desarrolladas permitirán la consecución de los objetivos fijados.

Valladolid, 17 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.